

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 2.149 DE
FECHA 31-07-2012 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RETIRO.

DECRETO EXENTO N° 3.309 /

23 NOV. 2012
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 2.149 de fecha 31-07-2012 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo a personal no docente y asistentes de la educación.

3.- Ord. N° 312 de fecha 19-11-2012 del Jefe del Depto. de Administración Municipal, en el cual formula observaciones al Decreto citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Exento N° 312 de fecha 19-11-2012 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en su aplicación no se ajusta a derecho y teniendo presente que a la fecha ningún funcionario de educación se ha visto beneficiado por la modificación de contrato realizada, se deja sin efecto.

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto Decreto Exento N° 2149 de fecha 31 de julio del 2012 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, basado en lo citado en el Visto N° 3 y Considerando del presente decreto.

trámites a que dé lugar.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4/17.- Sres. Directores de Escuelas Municipales de Retiro